
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01554-2024

SEGORBE

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LAS LIQUIDACIONES DE LA TASA DEL CONSERVATORIO

Por Resolución de Alcaldía número 2024000499 de fecha 02 de abril de 2024, queda aprobado definitivamente el padrón de la Tasa por el servicio de enseñanza en el conservatorio municipal de música correspondiente al TERCER trimestre del curso 2023/2024.

Las personas interesadas podrán examinar las listas cobratorias en la Tesorería del Ayuntamiento de Segorbe sito en la Plaza Agua Limpia n.º 2, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://sede.segorbe.es>.

Contra dichas liquidaciones podrá formularse, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

ANUNCIO DE COBRANZA

Se efectuará el cobro de las liquidaciones de la tasa por el servicio de enseñanza en el conservatorio municipal de música correspondiente al TERCER trimestre del curso 2023/2024, en periodo voluntario, desde el día 01 de mayo hasta el 30 de junio de 2024.

A los obligados al pago que no hubieran efectuado la domiciliación bancaria de los recibos, se les entregará la correspondiente liquidación en el Conservatorio, debiendo efectuar el pago a través de cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras.

Transcurrido el plazo voluntario de pago establecido anteriormente sin haber satisfecho los importes adeudados, determinará el inicio del procedimiento de apremio, con el devengo del recargo de apremio, intereses de demora y posibles costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 160 y 161 de la LGT y el artículo 70 y siguientes del RGR.

La publicación del presente anuncio servirá de notificación colectiva de las liquidaciones individuales que contienen los padrones aprobados, así como del período de cobranza de las mismas, de conformidad con el artículos 102.3 de la LGT y el artículo 12 del TRLRHL y el artículo 24 del RGR.

Segorbe a 04 de abril de 2024
María del Carmen Climent García
Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Segorbe